

Cárcel Real, calle Concepción Arenal, número 2 Departamento, a las once horas de los siguientes días:

Primera subasta: El día 27 de julio de 1998.  
Segunda subasta: El día 21 de septiembre de 1998.  
Tercera subasta: El día 21 de octubre de 1998.

Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que les sirve de tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en la cuenta de depósitos de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Ana de Viya, número 2, de Cádiz, abierta con el número 1235 0000 17014495, el 20 por 100, por lo menos, del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriera a la misma. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Por la parte actora podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se certificará mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa y simultáneamente al pago del precio del remate. En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al importe de la consignación fijada en la condición segunda, o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos contendrán la aceptación expresa de las obligaciones señaladas en la condición siguiente.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad están de maniifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los interesados que deberán hallarse conforme con tal circunstancia sin derecho a exigir a ningunos otros. Los referidos títulos de propiedad han sido suplidos.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación del demandada, del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora y en iguales condiciones.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Local comercial número 1, en la planta baja de la casa en esta ciudad, calle Veá Murguía, que hace esquina a la calle Cervantes, señalada por la primera con el número 1 duplicado, y por la segunda con el número 34. Tiene una superficie de 108 metros 34 decímetros cuadrados construidos. Tiene dos puertas de acceso y un escapear, por cada una de las calles de Cervantes y de Veá Murguía y, linda: Al frente, su entrada; al oeste, con la calle Veá Murguía; derecha entrando, al sur, con portal y caja de escalera y con la casa número 2 de la plaza de Viudas; izquierda, al norte, hace esquina y da vuelta a la calle de Cervantes, y por su fondo, al este, con la casa de la calle Cervantes, número 32.

La finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Cádiz, número 3, al tomo 1.233, folios 181 y 182, libro 324, finca número 9.405, inscripciones 1 y siguientes.

Dado en Cádiz a 1 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Martínez.—La Secretaría judicial.—32.576.

#### CANGAS DE MORRAZO

##### Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cangas,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 254/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don José Portela Leiros, en representación de «Interburgo España, Sociedad Anónima», contra «Golf Domayo, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, en único lote, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca el siguiente grupo de fincas, propiedad de la demandada «Golf Domayo, Sociedad Anónima»:

1. Rústica. Terreno a monte y tojar, en Domayo, municipio de Moaña, a los nombramientos de Pedra Sobrada, Alargo de Pedra Sobrada, Rozo, Valdegua, Fervenza, Cabada dos Pinos, Río Muíño, Puteria, Cabada do Arreiro, Fontaiñas, Pontillo, Chan do Porco y otros, de la superficie de 35 hectáreas 17 áreas 28 centiáreas, aproximadamente. Limita: Norte, con propiedad de Muíños, camino y más de «Golf Domayo, Sociedad Anónima»; sur, monte, más de Muíños y en parte más de «Golf Domayo, Sociedad Anónima»; este, más de Muíños, onte y camino, y oeste, camino, río, más de Muíños y, en parte, más de «Golf Domayo, Sociedad Anónima». En el interior de esta finca existen los siguientes enclaves: Terreno de don Benito González González; terreno de don Manuel Riobó Pastoriza, de la superficie aproximada de 10 varas; terrenos propiedad de don Celso Díaz González, de la superficie aproximada de 120 varas. Dichos enclaves lindan por todos sus aires con «Golf Domayo, Sociedad Anónima»; terreno de don Eugenio Ferradás Calvar, de la superficie aproximada de 1.000 metros cuadrados; terreno propiedad de don José González Palmás, de 400 metros cuadrados aproximadamente, que linda con «Golf Domayo, Sociedad Anónima»; terreno propiedad de don José Ríos Chantada, de la superficie aproximada de 140 metros cuadrados; terreno de doña Carmen Ríos Chantada, de unos 500 metros cuadrados, aproximadamente; terreno de don Luis Rosales Pérez, que linda en parte con río, y terreno de don Ramón González Riobó, de unos 850 metros cuadrados, aproximadamente, que linda en parte con río. Título: Es la resultante de la agrupación formalizada a medio de escritura autorizada por el Notario de Vigo don José Luis Espinosa Anta el 21 de junio de 1990, número 1.483 de protocolo. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Pontevedra al tomo 996, libro 69 de Moaña, folio 87, finca número 6.538.

2. Meijoeiros, a pinar, de la superficie de 24.219 metros cuadrados, sita en el lugar de Devesa, parroquia de Domayo, del término municipal de Moaña. Linda: Norte, comunal 712; sur, camino y rodal 706; este, doña Isabel Valverde, y oeste, don Jesús Valverde Alonso. Título: Compra a doña Anunciación Valverde Alonso, en escritura autorizada por la Notaria de Moaña doña María de la Cruz García Arroyo el 6 de noviembre de 1989, número 610 de protocolo. Inscripción: Tomo 929, libro 66 de Moaña, folio 191, finca 6.450 del Registro de la Propiedad de Pontevedra.

3. Meijoeiros, a pinar, de la superficie de 22.451 metros cuadrados, sita en el lugar de Devesa, parroquia de Domayo, del término municipal de Moaña. Linda: Norte, comunal 712; sur, rodal 700; este, rodal 700, y oeste, doña Anunciación Valverde Alonso. Título: Compra a doña Isabel Valverde Alonso, en la misma escritura que la finca anteriormente descrita. Inscripción: Tomo 929, libro 66 de Moaña, folio 192, finca 6.451 del Registro de la Propiedad de Pontevedra.

4. Terreno a tojar nombrado Meijoeiros, de la superficie de 1 hectárea 30 áreas, sita en el municipio de Moaña, parroquia de Domayo, lugar de Devesa. Linda: Norte, rodal 701, sur, camino; este, terrenos

de don Jesús Valverde Alonso, y oeste, rodal 701. Título: Compra a don Jesús Valverde Alonso, en documento privado de 22 de agosto de 1989, elevado a público a medio de escritura autorizada por el Notario de Vigo don José Luis Espinosa Anta el 23 de junio de 1990, número 1.497 de protocolo. Inscripción: Tomo 929, folio 180, finca 6.441 del Registro de la Propiedad de Pontevedra.

5. Cabada dos Pinos-Salgueiro, a monte, de la superficie de 91.212 metros cuadrados, sita en Domayo, término municipal de Moaña. Linda: Norte, «Golf Domayo, Sociedad Anónima»; sur, monte comunal de Domayo; este, monte comunal de Domayo y «Golf Domayo, Sociedad Anónima», y oeste, «Golf Domayo, Sociedad Anónima», y río Muíños.

6. La Valdegua, a monte, de la superficie de 14.400 metros cuadrados, sita en Domayo, término municipal de Moaña. Linda: Norte, camino; sur, «Golf Domayo, Sociedad Anónima»; este, camino, y oeste, «Golf Domayo, Sociedad Anónima». Inscripción: Tomo 929, libro 66, folio 177, finca número 6.438 del Registro de la Propiedad de Pontevedra.

7. Pozo do Liño-Areeiro, a monte, sita en Domayo, término municipal de Moaña, de la superficie de 6.768 metros cuadrados. Linda: Norte, camino; sur, este y oeste, «Golf Domayo, Sociedad Anónima». Inscripción: Tomo 929, libro 66, folio 178, finca número 6.439 del Registro de la Propiedad de Pontevedra.

8. Rozo d'Afora, a monte, de la superficie de 4.860 metros cuadrados, sita en Domayo, término municipal de Moaña. Linda: Norte, sur y este, caminos, y oeste, «Golf Domayo, Sociedad Anónima». Inscripción: Tomo 929, libro 66, folio 179, finca número 6.440 del Registro de la Propiedad de Pontevedra. Título: Las cuatro fincas precedentemente descritas le pertenecen por permuta con la Comunidad de Montes Vecinales en Mano Común de Domayo, formalizada a medio de escritura autorizada el 6 de julio de 1990 por la Notaria de Moaña doña María de la Cruz García Arroyo, número 428 de protocolo.

9. Cabada do Mato do Carbon, a monte bajo, de 9 áreas 98 centiáreas, sita en Domayo, término municipal de Moaña. Limita: Norte, don Manuel Chantada Lorenzo; sur, doña Consuelo Regueira; este y oeste, muro. Inscripción: Tomo 929, libro 66 de Moaña, folio 157, finca número 6.425 del Registro de la Propiedad de Pontevedra.

10. Mato do Rozo de Fora, a monte bajo, de 7 áreas 95 centiáreas, sita en Domayo, término municipal de Moaña. Limita: Norte, doña Peregrina Ríos González; sur, herederos de doña Carmen González Rocha; este y oeste, muro. Inscripción: Tomo 929, libro 66 de Moaña, folio 158, finca número 6.426 del Registro de la Propiedad de Pontevedra.

11. Alargo o Chan dos Porcos, a pinar, de 2 hectáreas 64 áreas, sita en Domayo, término municipal de Moaña. Linda: Norte y este, muros; sur y oeste, muros propios. Inscripción: Tomo 929, libro 66 de Moaña, folio 159, finca número 6.427 del Registro de la Propiedad de Pontevedra.

12. Cabada do Grilo, matorral, de 14 áreas 59 centiáreas, sita en Domayo, término municipal de Moaña. Linda: Norte, don José Ríos, después don Benito Estévez González, y sur, este y oeste, muros. Inscripción: Tomo 929, libro 66 de Moaña, folio 160, finca número 6.428 del Registro de la Propiedad de Pontevedra.

13. Cabada de Dentro, a matorral, de 12 áreas 16 centiáreas, sita en Domayo, término municipal de Moaña. Limita: Norte, don José Ríos; sur, muro; este, camino, y oeste, herederos de don Francisco González. Inscripción: Tomo 929, libro 66 de Moaña, folio 161, finca número 6.429 del Registro de la Propiedad de Pontevedra.

14. Cabada de Dentro de Arriba, matorral, de 10 áreas 33 centiáreas, sita en Domayo, término municipal de Moaña. Linda: Norte y oeste, muros; sur, herederos de don Francisco Garrido, y este, don Manuel Chantada Lorenzo. Inscripción: Tomo 929, libro 66 de Moaña, folio 162, finca número 6.430 del Registro de la Propiedad de Pontevedra.

15. Veiga do Arrieiro, matorral, de 10 áreas 80 centiáreas, sita en Domayo, término municipal de Moaña. Linda: Norte, don Francisco Moreira Román; sur, doña Consuelo García Bermúdez; este y oeste, muros. Inscrición: Tomo 929, libro 66 de Moaña, folio 163, finca número 6.431 del Registro de la Propiedad de Pontevedra. Título: Las siete fincas anteriormente descritas le pertenecen por compra a don Manuel González Cruz, a medio de escritura autorizada por el notario de Vigo don José Luis Espinosa Anta el 7 de septiembre de 1990, número 1.984 de protocolo.

Dichas fincas, objeto de la hipoteca, fueron objeto de formalización de agrupación ante el señor Notario de Moaña don José Luis Espinosa de Soto el 17 de diciembre de 1997, mediante la correspondiente escritura con el número 2.043 de su protocolo, resultando la finca:

Terreno a monte situado en el paraje conocido por «Chan da Fervenza, en el lugar de San Lorenzo, parroquia de San Pedro de Domaio, término municipal de Moaña. Ocupa la superficie, según los títulos, de 56 hectáreas 16 áreas 19 centiáreas, si bien medición pericial resulta una cabida de 64 hectáreas. Linda: Norte y sur, «Residencial Muiños, Sociedad Anónima», y camino público; este, «Residencial Muiños, Sociedad Anónima», y oeste, «Residencial Muiños, Sociedad Anónima», y río Viduido. Linda, además, interiormente, con fincas enclavadas de don Benito González González, don Celso Díaz González, don Luis Rosales Pérez y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 1.325, libro 96 de Moaña, folio 163, finca número 8.571, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Lugo, número 20, de esta localidad, el día 22 de julio de 1998, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate para el lote único objeto de la subasta será de 348.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo señalado.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar

desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Cangas a 2 de junio de 1998.—La Juez.—El Secretario.—32.053.

## CARBALLO

### Edicto

Doña Carmen Caramés Millán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Carballo (A Coruña) y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 215/1997, a instancia de Caixa Galicia, con código de identificación fiscal 33.599.838, domiciliada en rúa Nueva, número 30 (A Coruña), representada por el Procurador don Rafael Otero Salgado, contra don Manuel Fariña Calvo, domiciliado en La Caleya-Mieres (Asturias) y doña María del Carmen Suárez Maceiras, domiciliada en La Caleya-Mieres (Asturias), en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, el bien hipotecado que al final se relaciona, habiéndose fijado para la celebración de las oportunas subastas la hora de las diez, en las fechas que a continuación se expresan:

Primera subasta, el día 9 de octubre de 1998.  
Segunda subasta, el día 9 de noviembre de 1998.  
Tercera subasta, el día 14 de diciembre de 1998.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, siendo éste de 6.219.600 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco los hubiera, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para participar en la subasta será preciso consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1518 0000 18 0215 97, el 20 por 100, cuando menos, del tipo de subasta del bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, que se depositará en este Juzgado con el resguardo acreditativo de haberse efectuado la consignación expresada.

Cuarta.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Que si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

### Bien objeto de subasta

En la parroquia de Allones, municipio de Ponteceso, una casa de planta baja, en mal estado de conservación, con su fachada al este, con su salida de cuadra deteriorada al frente. Ocupa todo 80

metros cuadrados, y linda: Norte o derecha, caseta; este o frente, camino de la Carga a Beres, y oeste, o espalda, monte de don Manuel Barca Collazo. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 899, libro 119, folio 63, finca número 10.320.

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores, don Manuel Fariña Calvo y doña María del Carmen Suárez Maceiras, en el supuesto de que, por cualquier circunstancia, la notificación no pueda practicarse en el domicilio que como de los mismos consta en autos.

Dado en Carballo a 9 de junio de 1998.—La Juez, Carmen Caramés Millán.—El Secretario.—32.636.

## CARTAGENA

### Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio conciliación número 172/1996, promovidos por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios edificio «Juan XIII», contra don Juan García Mendoza y doña Josefa Hernández Martínez, con domicilio en Santa Florentina, 23-5.º C, Cartagena, en reclamación de 322.840 pesetas de principal, más otras 250.000 pesetas, para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, a los que se le embargó el bien que luego se dirá con su justiprecio, y se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el día 16 de julio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para el supuesto de que en ésta no se obtuviere resultado positivo, se celebrará por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, y que tendrá lugar el día 15 de septiembre de 1998, a la misma hora, y para el supuesto de que en ésta tampoco se obtuviere resultado, se celebrará por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de octubre de 1998, a la misma hora, e igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipo de licitación.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 155, de calle Mayor, de Cartagena, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (cuenta de consignaciones número 3056-14-172/96).

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación.

Quinta.—Que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores; que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose